



## RESOLUCIÓN EXENTA N°: 7708/2023

### MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4116/2023, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

Santiago, 11/12/2023

#### VISTOS:

Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Decreto N° 25 del Ministerio de Agricultura, de 2005, que aprueba el Reglamento de Productos Farmacéuticos de Uso Exclusivamente Veterinario; Decreto N° 17 del Ministerio de Agricultura, de 2023, que nombra al Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; Resolución N° 7, de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija normas sobre exención de toma de razón y Resolución Exenta del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1129 de 2022, que Crea el programa de uso responsable y prudente de antimicrobianos en la producción primaria.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de regular los medicamentos veterinarios en la actividad pecuaria.
2. Que, existe preocupación mundial por el uso de los antimicrobianos en sanidad animal, principalmente relacionado con el aumento de la resistencia antimicrobiana y su impacto en la salud pública.
3. Que, mediante Resolución Exenta N° 4116/2023 de la Dirección Nacional, se creó el Sistema para la prescripción electrónica de antimicrobianos veterinarios, declaración de uso de antimicrobianos y de biomasa; inicialmente de carácter voluntario y de carácter obligatorio a partir del 01/01/2024.
4. Que, se ha considerado la necesidad de establecer una entrada en vigencia progresiva de la misma, con la finalidad de otorgar un mayor plazo para su difusión e implementación por parte de los médicos veterinarios del sector productivo y los titulares de los establecimientos pecuarios.

#### RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el inciso primero del resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 4116, de 2023, de este Servicio, en el sentido de reemplazarlo por el siguiente:
  1. CRÉASE el Sistema para la prescripción electrónica de antimicrobianos veterinarios, declaración de uso de antimicrobianos y de biomasa, en adelante el Sistema, para los médicos veterinarios, respecto de la prescripción de antimicrobianos de uso exclusivamente veterinario y para los titulares de los establecimientos pecuarios, respecto de la declaración de uso y biomasa, de acuerdo a las condiciones que se establecen a continuación, y de carácter:
    - **Obligatorio** para la prescripción tipo orden de compra (tratamiento futuro) y prescripción para animal de compañía, a partir del 01/01/2024.
    - **Voluntario** para la prescripción de uso, declaración de uso y declaración de biomasa.
2. Lo dispuesto en la presente resolución comenzará a regir a contar de su publicación en el Diario Oficial.
3. En lo no modificado por la presente resolución, rige plenamente lo establecido en la Resolución Exenta N° 4116/2023 de la Dirección Nacional, que crea el sistema para la prescripción electrónica de antimicrobianos veterinarios, declaración de uso de antimicrobianos y de biomasa.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**JOSÉ ARTURO GUAJARDO REYES**  
**DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y**  
**GANADERO**

**Adjuntos**

| Documento                                  | Fecha Publicación |
|--|-------------------|
| <a href="#">4116/2023Resolución Exenta</a> | 03/07/2023        |

OCI/HAV/FZC/MRR/CMR

Distribución:

- Sue Vera Cortez - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Fernanda Orellana Silva - Directora Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Alfredo Noboru Kido Álvarez - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Gloria Isabel Cuevas Cerda - Directora Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Carlos Andrés Burgos Martínez - Director Regional Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Valeria Elizabeth Carrasco Saez - Directora Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Claudio Armando Ternicier Gonzalez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Álvaro Rodrigo Alegría Matus - Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Luis Arturo Villanueva Rodríguez - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Jorge Alexis Haro Díaz - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Jorge Esteban Fernández González - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Eric Marcelo Guital Alarcón - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Juan Francisco Castillo Castillo - Director Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía
- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Hugo Alejandro Araya Veliz - Jefe Departamento de Sanidad Animal - Oficina Central
- Esteban Eduardo Canales Ramirez - Jefe Departamento de Inocuidad y Certificación - Oficina Central
- Luis Alberto Meza Basso - Jefe (S) Departamento de Estudios y Desarrollo - Oficina Central
- Fernando Zambrano Canelo - Jefe (S) Subdepartamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios - Oficina Central
- Carolina E. Marambio Reinoso - Profesional Subdepartamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios - Oficina Central

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=147969520&hash=8b5c8>